



DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS

Libro: **GENERAL/2017/2748** Expediente Num.: **001/2017/3669**

ASUNTO: **Designación miembros del Órgano de Selección**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INTENDENTE GENERAL DE LA POLICÍA LOCAL. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ANUNCIO

Con fecha 25 de enero de 2018, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA”

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2017/2748, tramitado a instancias del Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE GENERAL de la Policía Local, mediante el sistema de oposición, por turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus Auxiliares (Escala Superior), Grupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la oferta de empleo público de 2014, cuyas Bases han sido publicadas íntegramente en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda y en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 4 de Julio de 2017. Asimismo, se ha publicado un extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8107, de fecha 17 de Agosto de 2017, con corrección de errores en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8129, de 18 de septiembre de 2017.

Asimismo, se ha publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 239, de fecha 4 de octubre de 2017.

Visto el informe-propuesta de 23 de enero de 2018, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos por el que se promueve la designación de los miembros del Órgano de Selección para el desarrollo de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Intendente General de la Policía Local.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano de Selección en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE GENERAL DE LA POLICÍA LOCAL, a las siguientes personas:

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elda.es

<https://eamic.elda.es>

Página 1 de 3



PRESIDENTE:

- TITULAR: **D. José Luis Carque Vera.** Intendente General de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.
- SUPLENTE: **D. José Marcelo Ricoy Riego.** Vicesecretario del Ayuntamiento de Elda.

VOCALES:

- TITULAR 1: **Dª Elvira Brull Codoñer.** Técnico Administración General del Ayuntamiento de Valencia.
- SUPLENTE 1: **Dª. Mar Correcher Rigau.** Técnico Administración General del Ayuntamiento de Valencia.
- TITULAR 2: **D. José Martínez Espasa.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Denia.
- SUPLENTE 2: **D. Juan Fuertes Apastegui.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Benidorm.
- TITULAR 3: **D. Jesús Andreu Sánchez.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Elche.
- SUPLENTE 3: **D. Miguel Pascual Box Berná.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Alicante.

SECRETARIO:

- TITULAR: **D. Aniceto Vicente Pérez Soler.** Jefe Servicio RR.HH. del Ayuntamiento de Elda.
- SUPLENTE: **Dª. Mª Carmen Ramos Cáceres.** Jefa Servicio Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO. El citado Órgano de selección contará con la colaboración como Personal Asesor especialista de:

Prueba psicotécnica: **Dª. Cristina Catalá Prades.** Psicóloga.

Reconocimiento médico: **D. José Antonio Ruzafa Sanz.** Médico.

Pruebas de aptitud físicas: **D. Oscar Miguel Álvarez.** Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.

Cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Órgano de Selección se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia. Asimismo, contra la designación de los miembros del Órgano de Selección, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





TERCERO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados del Órgano de Selección y al Departamento de RR.HH.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>).

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elda.es

<https://eamic.elda.es>

Página 3 de 3

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 576494a9d0a4448c8f34a93d4b24da2a001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

